

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6408** Orden DEF/1027/2014, de 5 de junio, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate, de la Armada.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, el Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO) gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO), de la Armada, que se describen en el anexo de esta orden.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

## ANEXO

### Relación de ficheros con datos de carácter personal del Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO)

1. Fichero de Control de Accesos al CIAFLOT.
2. Fichero de Gestión de Alumnos del CIAFLOT.
3. Fichero de Gestión del Personal Civil y Militar del CIAFLOT.
4. Fichero de Archivo de Accidentes del Personal de la Armada.
5. Fichero de Gestión de Personal del CEVACO.
6. Fichero de Gestión de Personal destinado en el EVACART.

1. Fichero de Control de Accesos al CIAFLOT.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control de accesos del personal civil y militar destinado o de visita en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de la FLOTA (CIAFLOT) en la Base Naval de Rota (Cádiz).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados alumnos y proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal (a través de un formulario de papel o solicitud verbal del interesado).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono.
- 2.º Circunstancias sociales: Situación militar.
- 3.º Detalles del empleo. Categoría/Grado, Cuerpo/Escala.

Sistema de tratamiento: Manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: De acuerdo con la naturaleza y finalidad del fichero, se pueden realizar comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los términos del Artículo 11 de la LOPD. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Armada. Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. Fichero de Gestión de Alumnos del CIAFLOT.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal que está realizando cursos en el Centro de Instrucción y adiestramiento de la Armada (CIAFLOT). Usos previstos: control del personal para altas y bajas, gestión documental y gestión de indemnizaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos del Centro de Instrucción de la Armada.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado (a través de formularios rellenos por el propio interesado), Fuentes accesibles al público (BOD) o de aplicaciones corporativas del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma /
- 2.º Características personales: Fecha y Lugar de Nacimiento.
- 3.º Académicos y profesionales: Puesto de Trabajo.
- 4.º Detalles del empleo: Categoría/Grado, Cuerpo/Escala
- 5.º Económicos financieros y de seguros: Datos Bancarios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro de Instrucción y Adiestramiento de la FLOTA (CIAFLOT).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Armada. Centro de Valoración e Instrucción para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

3. Fichero de Gestión del Personal Civil y Militar del CIAFLOT.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal civil y militar destinado en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (CIAFLOT). Usos previstos: Gestión documentación personal, altas, bajas, comisiones, bajas médicas, solicitud de cursos, peticiones de destinos, reclamación del CDE, permisos y seguro colectivo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal civil y militar destinado en el CIAFLOT.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado (a través de formularios en papel), fuentes accesibles al público (BOD) o de la Base de Datos corporativa del Ministerio de Defensa de gestión de personal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma, imagen.
- 2.º Características personales. Fecha de nacimiento, edad, datos de estado civil, lugar de nacimiento y datos de familia.
- 3.º Académicos y profesionales. Formación, titulaciones y experiencia profesional
- 4.º Detalles del empleo. Cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Sección de nominas de la Armada para la reclamación del Complemento de Dedicación Especial.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro de Instrucción y Adiestramiento de la FLOTA (CIAFLOT).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Armada. Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio

4. Fichero del Archivo de Accidentes del personal de la Armada.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Contribuir a la identificación y el control de riesgos en el trabajo, mantener la vigilancia de las condiciones de trabajo y apoyar en la investigación de accidentes, en cumplimiento del «Plan General de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Operativa de la Armada». Su uso previsto es la prevención de accidentes en la Armada mediante la evaluación de las estadísticas extraídas y del análisis de los accidentes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal civil y militar destinado en Unidades de la Armada.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: de oficio desde la Unidad en la que se ha producido el accidente a través de un parte normalizado de accidentes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: NIF, nombre y apellidos.

2.º Características personales: Fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad datos de estado civil y Datos Familiares.

3.º Detalles del empleo: Cuerpo/escala, especialidad, categoría/grado, puestos de trabajo, fecha de ingreso en la Armada y tiempo en el destino.

4.º Datos especialmente protegidos: datos de salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa – Armada. Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

5. Fichero de Gestión de Personal del CEVACO.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal civil y militar destinado o en comisión en el Centro de Evaluación y Certificación para el Combate (CEVACO) de la Armada. Usos previstos: Gestión documentación personal, altas, bajas, comisiones, bajas médicas, solicitud de cursos, peticiones de destinos, reclamación del CDE, permisos y seguro colectivo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal civil y militar destinado o en comisión en: CEVACO, el Órgano de Evaluación y Adiestramiento de Cádiz (EVADIZ), Centro de Instrucción y Adiestramiento de la FLOTA (CIAFLOT), CSOA y del Órgano de evaluación y Certificación de Cartagena (EVACART).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, Fuentes accesibles al público (BOD) o de aplicaciones corporativas del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen y datos del vehículo.
- 2.º Características personales: estado civil, domicilio de la residencia habitual y de permisos y datos familiares y grupo sanguíneo.
- 3.º Circunstancias sociales: Licencias, permisos y Autorizaciones
- 4.º Académicos y Profesionales: Titulación académica profesional y aptitudes.
- 5.º Detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, situación militar, puesto de trabajo, especialidad, fecha de embarque, fin de compromiso, antigüedad en el empleo y medallas.
- 6.º Económicos, financieros y de seguros: Datos Bancarios (Cuenta Corriente).
- 7.º Otro tipo de datos: Fechas de altas y bajas laborales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Sección de nóminas de la Armada para la reclamación del Complemento de Dedicación Especial.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Armada Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

6. Fichero de Gestión del Personal destinado en el EVACART.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal militar destinado o en comisión en el Órgano de Evaluación y Certificación de Cartagena (EVACART). Usos previstos: Gestión documentación personal, altas, bajas, comisiones, bajas médicas, solicitud de cursos, peticiones de destinos, reclamación del CDE, permisos y seguro colectivo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal destinado o en comisión en el EVACART.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, Fuentes accesibles al público (BOD) o de la Base de datos corporativa de gestión de personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen y datos del vehículo.
- 2.º Características personales: estado civil, domicilio de la residencia habitual y de permisos y datos familiares.
- 3.º Circunstancias sociales: Licencias, permisos y Autorizaciones
- 4.º Detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, situación militar, puesto de trabajo, especialidad, fecha de embarque, fin de compromiso, antigüedad en el empleo y medallas.
- 5.º Económicos financieros y de seguros: Datos Bancarios (Cuenta Corriente).
- 6.º Otro tipo de datos: Fechas de altas y bajas laborales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Sección de nominas de la Armada para la reclamación del Complemento de Dedicación Especial.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa-Armada. Detall del Órgano de Evaluación y Certificación de Cartagena (EVACART).
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Valoración y Adiestramiento para el Combate (CEVACO). Base Naval de Rota 11530 Rota Naval.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.